**El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur,** Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, sujeto obligado y responsable de la Protección de Datos Personales, datos que serán utilizados de manera directa o indirectamente en el ejercicio de sus funciones, mismos que serán protegidos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Estado de Baja California Sur y demás normatividad aplicable, hace del conocimiento del público en general el siguiente:

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA** **EL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur en sus artículos 1, 2 Fracción II, III, IV, 3 fracción II ,6, 11,18, 21, 22, 26, 31 y demás relativos y aplicables, el SEDIF proporciona la siguiente información que integra el presente aviso:

**A) Finalidad del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales:**

Los datos personales recabados por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, a través del Departamento de Adopciones de la Procuraduría De Protección De Niñas, Niños Y Adolescentes, serán necesarios para los siguientes fines:

**1.-** Serán utilizados con la finalidad de realizar una valoración psicológica, médica y socioeconómica para determinar la idoneidad de quienes solicitan la ADOPCIÓN, para posteriormente la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes expida el Certificado de Idoneidad avalado por el Consejo Estatal de Adopciones.

**2.-** Serán utilizados con la finalidad de realizar una valoración psicológica, médica y socioeconómica para determinar la idoneidad de quienes solicitan ser FAMILIA DE ACOGIDA, para posteriormente la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes expida el Certificado de Idoneidad avalado por el Consejo Estatal de Adopciones.

**B) Mecanismo y Medios Disponibles para Manifestar la Negativa para el Tratamiento de Datos Personales que Requiere el Consentimiento del Titular:**

Los titulares de los datos personales que requieran el consentimiento para su tratamiento para las finalidades del presente aviso, podrán manifestar su negativa a dicho tratamiento a través de los siguientes medios:

**1.-** De manera verbal o por escrito: al momento que sean requeridos o con posterioridad una vez obtenidos, mediante escrito presentado en las oficinas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur ubicadas en Carretera al Norte Km 4.5, Acceso a CECYTE, Colonia El Conchalito, C.P 23090, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

**2.-**Por medios electrónicos**:**

* Al correo electrónico institucional: [transparenciadif@bcs.gob.mx](mailto:transparenciadif@bcs.gob.mx).
* En la página web del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur: [www.difbcs.gob.mx](http://www.difbcs.gob.mx)

**C) Sitio donde podrá consultar el aviso de Privacidad Integral:**

Se hace del conocimiento al público en general que el aviso de privacidad integral podrá ser consultado en el portal de internet institucional ubicado en la dirección web <http://transparencia.bcs.gob.mx/sedif/avisos-de-privacidad/>

**EN CASO DE QUE SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR Y NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INFORMARÁ AL TITULAR A TRÁVES DE LOS MEDIOS NECESARIOS QUE TENGA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:**

Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales del Estado de Baja California Sur, estatales o municipales, y las personas físicas o jurídicas a las que fueron transferidos los datos personales.

1. La Finalidad para los cuales fueron hechas dichas trasferencias.